

APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM EN LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE CALEFACCION Y DE SEGURIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2399 / de 2019.

HUÉPIL, 05 DE JULIO DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra h, "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, n°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
6. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde establece orden de subrogancia.
7. El Ordinario N° 0299 de fecha 14 de junio de 2019 emanada por Don Jose Mario Rubilar Rubilar Director de DAEM, donde solicita equipos de calefacción y de seguridad para el Departamento de Educación.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición de equipos de calefacción y de seguridad para el Departamento de Educación.
2. Las cotizaciones bajo 10 UTM. De los proveedores LUIS IVAN FRIZ MATAMALA RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 385.203.-, JORGE FIGUEROA ROBLES E.I.R.L RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 414.953.- y DUMAR S.A RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 419.820.- todas las cotizaciones con impuesto Incluido.
3. La Posibilidad de adquirir Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición de equipos de calefacción y de seguridad para el Departamento de Educación.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, Trato Directo bajo 10 UTM. En la adquisición de equipos de calefacción y de seguridad para el Departamento de Educación por un valor de \$ 385.203.- (trecientos ochenta y cinco mil doscientos tres pesos) valor con impuesto Incluido, al proveedor LUIS IVAN FRIZ MATAMALA RUT: [REDACTED]
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al subtitulo [REDACTED] quipos menores, [REDACTED] para calefacción y [REDACTED] materiales para mantenimiento y reparación de inmueble por el presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (B)

FJDA/GEPL/JMR/AHV/ghdc



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIRECCIÓN
CONTROL